

Comunicado 005-2020

Se le comunica a todos los sujetos obligados no financieros que con fundamento en el Decreto Ejecutivo No. 869 de 17 de julio de 2020, mediante el cual se establece nuevo horario para las instituciones del Gobierno Central, entidades autónomas y semiautónomas de las provincias de Panamá y Panamá Oeste, a partir del veinticuatro (24) de julio de 2020, la Superintendencia de Sujetos no Financieros estará laborando y brindando atención al público de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Panamá, 27 de julio de 2020.